



Política de prevención al soborno, corrupción y lavado de dinero

Código del documento: PO-SG-03	Fecha: 01 – 12 – 2023	Revisión: 00	Página: 1 de 3
--	---------------------------------	------------------------	--------------------------

Política de prevención al soborno, corrupción y lavado de dinero

UVX, SAPI de CV (en adelante “UVX”) es una sociedad mercantil, independiente, constituida y existente conforme las leyes de la República Mexicana, cuyo objeto principal es proporcionar servicios de auditoría y evaluaciones de la conformidad de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, disposiciones administrativas de carácter general, Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos y las autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria.

UVX con el firme compromiso de trabajar con transparencia e integridad, y con el fin de detectar y prevenir se realicen operaciones con recursos de procedencia ilícita “lavado de dinero”, afectaciones a su patrimonio y el financiamiento al terrorismo así como actos de soborno y corrupción no permite bajo ninguna circunstancia que persona física o moral alguna utilice a UVX como vehículo para llevar a cabo cualquiera de las operaciones antes mencionadas, ya sea a través de las relaciones o vínculos contractuales, económicos y de cualquier otro tipo que establezcan.

Todo el personal de UVX tiene estrictamente prohibido participar en este tipo de operaciones ilícitas, debiendo observar en forma permanente los principios de conducta establecidos en el código de ética.

Para evitar los riesgos de incurrir en operaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, actos de soborno y corrupción en los que UVX y su personal pudieran involucrarse; existen valores que caracterizan la ética profesional de todo el personal los cuales deben manejarse dentro de las siguientes directrices para el cumplimiento de esta política:

- a) **Legalidad e Integridad.** Operar con apego a la ley y la integridad, lo cual incluye adoptar las medidas apropiadas para cuidar la legitimidad de los recursos que recibe de sus clientes y otras contrapartes.
- b) **Capacitación y retroalimentación.** El personal, según sus responsabilidades y funciones, deben conocer y utilizar las herramientas indicadas en el inciso anterior.
- c) **Regalos e invitaciones.** Ninguna persona de la organización tiene permitido recibir algún obsequio, presente, favor o retribución personal, de alguna índole que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su objetividad e integridad.
- d) **Contribuciones políticas.** UVX no permite aportaciones, financiamientos, contribuciones o apoyo de cualquier tipo a ninguna persona que pertenezca a partidos políticos, candidatos, organizaciones políticas, campañas electorales o cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicato o cualquier otro tipo de entidad dedicada a la política, relacionadas con actividades políticas, ya sea en México o en el extranjero.



Política de prevención al soborno, corrupción y lavado de dinero

Código del documento: PO-SG-03	Fecha: 01 – 12 – 2023	Revisión: 00	Página: 2 de 3
--	---------------------------------	------------------------	--------------------------

- e) **Donativo y donaciones.** UVX prohíbe las contribuciones voluntarias como acto de compromiso el personal, sin expectativas de alguna retribución. Se consideran como donativos apoyos financieros, incluyendo bienes, servicios, valores u otros recursos, a cualquier persona física o moral, cuando no han sido autorizados.
- f) **Pagos de facilitación o gestión:** Los pagos que se realizan para facilitar o acelerar un trámite o acción necesaria para obtener primacía no son permitidos por UVX. La contratación o adquisición de compromisos con los proveedores del servicio, debe hacerse en función de criterios comerciales objetivos para evitar cualquier favoritismo real o aparente, y en ningún caso se podrá ofrecer, dar, prometer o recibir contraprestación ninguna, si se pudiera entender como una intención de influir en una relación comercial con UVX.
- g) **Criterio de Riesgo.** Las áreas responsables encargadas de los controles, procedimientos, protocolos y otros elementos relacionados con esta política deben basarse en criterios de riesgo, identificados y evaluados con metodologías sólidas y consistentes con la gestión de riesgos de ética y cumplimiento, y las regulaciones aplicables; con el fin de evitar su materialización.
- h) **Transparencia.** Todo el personal, pero particularmente los pertenecientes a áreas expuestas, deben consultar con el área legal de la UVX, cuando consideren que las operaciones en las que participan podrían estar expuestas a riesgos de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, actos de soborno y corrupción o afectaciones al patrimonio de la organización; o en caso de tener cualquier duda sobre la aplicación o interpretación de esta política.
- i) **Identificación.** Las áreas responsables deben mantener un registro actualizado de actividades vulnerables y áreas expuestas para su gestión conforme a esta política.
- j) **Reporte de actividades sospechosas.** En caso de detectarse algún acuerdo comercial que incluya recursos de procedencia ilícita o para cuya obtención se hayan contravenido las Leyes Antilavado, se procederá a analizar con las áreas competentes, la conveniencia de rescindir la relación comercial y se llevarán a cabo las actividades necesarias para investigar y denunciar las conductas y omisiones descritas en la presente sección ante las autoridades competentes. UVX pone a disposición de su personal las herramientas para detectar, evitar y reportar situaciones de riesgo relacionadas con lavado de Dinero, financiamiento al terrorismo, actos de soborno y corrupción o afectaciones al patrimonio de la organización.

Las infracciones a las obligaciones legales o regulatorias asociadas a esta política, así como el incumplimiento con las obligaciones en ella contenidas, constituirán una infracción y conllevará las sanciones indicadas en el reglamento correspondiente, sin perjuicio de las sanciones civiles y/o criminales que correspondan de acuerdo con la ley vigente.



Política de prevención al soborno, corrupción y lavado de dinero

Código del documento: PO-SG-03	Fecha: 01 – 12 – 2023	Revisión: 00	Página: 3 de 3
--	---------------------------------	------------------------	--------------------------

La Dirección General proporcionará orientación y asesoría, en su caso, a los consejeros, funcionarios, personal y, cuando sea necesario y apropiado, a los terceros, sobre el cumplimiento de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción y Antilavado, las Políticas Internas Anticorrupción y Antilavado, incluso cuando necesiten asesoría con carácter urgente o en cualquier jurisdicción extranjera en la que lleven a cabo operaciones comerciales.

A fin de brindar dicha orientación, asesoría se encuentra disponible en la página web uvx.com.mx el correo atencionaclientes@uvx.com.mx, a través del cual deberá proporcionar: Nombre completo, área u organización a la que pertenece, correo electrónico, y número de teléfono, así como exponer el tema del cual requiere orientación u asesoría. En el caso de requerir atención urgente comunicarse vía telefónica al número 9216882969

Cumplir con los criterios establecidos en esta política es responsabilidad de todo el personal de UVX, así como proteger la reputación e imagen de la empresa, con la finalidad de brindar seguridad a nuestros clientes.

LC y MI. Francisco Javier Ochoa Ricardez
Director General